



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 12/11/2024

VISTO el Expediente N° MED-E-91337-24 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de alquiler de volquete para residuos de construcción de los Establecimientos Educativos de la ciudad de Río Grande, en el ámbito de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios Zona Norte-Centro del Ministerio de Educación. Según detalle de Nota de Pedido N° 207/24 - RAF 107.

Que en orden 4, obra el autorizado del Sr. Ministro de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 204/24 - RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso 1); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23, y su par modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a), N° 58/21, Resolución M.E. N° 148/24, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 204/24 - RAF 107, referente a la contratación del servicio de alquiler de volquete para residuos de construcción de los Establecimientos Educativos de la ciudad de Río Grande, en el ámbito de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios Zona Norte-Centro del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en inciso 1) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000097/2024.

**PAREDES
MAYORGA
Cecilia Del
Carmen** Firmado
digitalmente por
PAREDES MAYORGA
Cecilia Del Carmen
Fecha: 2024.11.12
12:23:27 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000097/2024.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 204/24 – RAF 107.

“S/SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETE PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA para la contratación del servicio de volquetes destinado a los Establecimiento Educativos dependientes del Ministerio de Educación.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Educación.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MED-E-91337-2024.

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa - Ley Provincial 1015, artículo 18°, inciso l).

5°. RUBRO

Servicios.

6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Alquiler de 5 Volquetes, para escombros y residuos de construcción, por cada unidad 3 (tres) días consecutivos por cada servicio, con capacidad de cinco metros cúbicos (5m3). Los servicios podrán ser consecutivos o distribuidos, en el que deberán ser realizados en un periodo no mayor a 2 (dos) meses entre el primer día de contratación de la unidad hasta el último servicio.

7°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Se harán entregas parciales a coordinar con la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios zona Norte y Centro, una vez notificada la firma ADJUDICATARIA de la Orden de Compra, debiendo transportar y retirar los volquetes en el domicilio sito en Antártida Argentina 917 de la ciudad de Río Grande.

8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en forma presencial en Onas N° 464 - Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar . La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

9°. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURAS DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, mediante COMUNICADO que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesario. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

10°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Onas N° 464 - (Dirección de Compras y Contrataciones) - Ministerio de Educación - Ushuaia.

Dirección de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar .

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...//2.-

11°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en Onas N° 464 - Ushuaia - Dirección de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Educación, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

12°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación Directa se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gob.ar>.

13°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares realizarse en el Ministerio de Educación sito en Onas N° 464 de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

14°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

**PAREDES
MAYORGA
Cecilia Del
Carmen**

Firmado digitalmente
por PAREDES
MAYORGA Cecilia Del
Carmen
Fecha: 2024.11.12
12:23:43 -03'00'